AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA

CVE-2014-9508 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 3/2014.*

En cumplimiento del artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial adoptado en fecha 27 de mayo de 2014, sobre el expediente MC-03/2014 de modificación presupuestaria, consistente en un suplemento de crédito para la ejecución de una inversión financiándose por aplicación del remanente de Tesorería positivo, que se hace público resumido por capítulos:

Presupuesto de Gastos

Aplicación Presupuestaria		Nº	Descripción	Euros
155	61902	1	Asfaltados en Mataporquera y subida a Barriopalacio	89.618,42
			Total	**89.618,42**

Presupuesto de Ingresos

Aplicación Presupuestaria	Nº	Descripción	Euros
87000	1	Remanente de tesorería para gastos generales.	89.618,42
		Total	**89.618,42**

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Valdeolea, 25 de junio de 2014.
El alcalde,
Fernando Franco González.

2014/9508

CVE-2014-9508